Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°024/2017.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "OFFICE CLIP S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°84/2016 "ADQUISICION DE EQUIPO CLIMATIZADORES Y OTROS PARA SALAS ELECTRICAS" ID N° 319.595.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 13 días del mes de Marzo del año dos mil diez y siete, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"OFFICE CLIP S.R.L.,** con **RUC Nº 80030218-4,** en adelante denominada **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por su Representante Legal **NEIDA A. MEDINA PALACIOS** con **C.I Nº 2.039.991,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por ésta última de la **"ADQUISICION DE EQUIPO CLIMATIZADORES Y OTROS PARA SALAS ELECTRICAS"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 84/2016**, aprobado por **Resolución PR Nº 019/2017**, de fecha 12/01/2017 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Progr.	Proyecto	Obj. de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2017	2	01	01	0	540	30	01	99	Gs. 61.503.500
2017	2	01	02	0	540	30	01	99	Gs. 77.332.000
2017	1	01	00	0	540	30	01	99	Gs. 21.180.000
							TOTAL		GS. 160.015.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 319.595.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 84/2016, para **"ADQUISICION DE EQUIPOS CLIMATIZADORES Y OTROS PARA SALAS ELECTRICAS"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 019/17 de fecha 12/01/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 160.015.500.-** (Guaraníes Ciento sesenta millones quince mil quinientos) **Iva Incluido**, según el siguiente cuadro:

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 88/2016						
Item	**Descripción**	**OFFICE CLIP S.R.L.**				
		Precio Unitario (IVA incluido)	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Total (IVA incluido)**
	P.M. Nº 2.011/2016 – DPTO. MANTENIMIENTO – CIP. VILLETA					
3	Heladera de 2 puertas vertical	1.970.000	1	JAM	CHINA	1.970.000
	P.M. Nº 2.022/2016 – DPTO. ADMINISTRATIVO – CIP. VILLETA					

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

4	Acondicionador de aire	3.300.000	6	JAM	CHINA	19.800.000
5	Acondicionador de aire	4.470.000	2	JAM	CHINA	8.940.000
	P.M. Nº 2.023/2016 – DPTO. ADMINISTRATIVO – CIP. VILLETA					
6	Heladera de 11 pies.	2.023.000	4	JAM	CHINA	8.092.000
7	Bebedero eléctrico.	1.400.000	2	TOKIO	CHINA	2.800.000
	P.M. Nº 2.116/2016 – Seguridad Industrial– CIP. VILLETA					
8	Máquina para fabricar hielo	32.980.000	1	BREMA	ITALIA	32.980.000
9	Congelador	2.750.000	1	JAM	CHINA	2.750.000
	P.M. Nº 3.022/2016 – U.O.C. –Adm. Central.-					
10	Acondicionador de Aire	4.470.000	3	JAM	CHINA	13.410.000
11	Acondicionador de Aire	3.300.000	1	JAM	CHINA	3.300.000
12	Acondicionador de Aire	4.470.000	1	JAM	CHINA	4.470.000
	P.M. Nº 7033/2016 – GERENCIA INDUSTRIAL – FCA. VALLEMI - DPTO. MINAS – SEGURIDAD INDUSTRIAL					

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

13	Máquina para fabricación de hielo	25.183.000	2	BREMA	ITALIA	50.366.000
14	Congelador	3.712.500	3	JAM	CHINA	11.137.500
Precio Total IVA. INCLUIDO						**160.015.500**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.2 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien al PROVEEDOR en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.

5.3. La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.

5.4. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El precio del contrato estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%), referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr.: Precio Reajustado
P.: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

OBSERVACION: No se otorgara reajustes de precios, en caso de que el contratista se encuentre en incumplimiento de contrato.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes suministrados en el mes en el cual se produjeron.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en las Plantas Industriales del CIP. Villeta y Fca. Vallemí y Depósito de Bienes en Tránsito de Administración Central.

El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir conforme a lo establecido en el Anexo II – Plan de Entregas. Una vez iniciado el plazo de vigencia **LA CONTRATISTA** se halla obligada a dar cumplimiento, dentro del plazo estipulado. **(Conforme al Cronograma pactado).**----------

Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato.----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de inspección y/o rechazo.----------

8. INSPECCION.

Las inspecciones serán como se indica a continuación: una vez recepcionados los bienes serán realizadas por Profesional Técnico de la I.N.C. de las Plantas Industriales de Fca. Villeta y Fca. Vallemí y Adm. Central.

Las inspecciones se realizara en: **Fca. Vallemí, Fca. Villeta y Adm. Central** y estarán a cargo de funcionarios designado por Director de fábrica, en cuanto al cumplimiento efectivo de las especificaciones técnicas del bien requerido.

9. FORMA DE PAGO

9.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago **del bien en** efectivo se realizará en GUARANIES dentro de los **treinta (30)** días posteriores a la presentación de la factura y una vez obtenido el código de contratación emitido por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, cuyo comprobante deberá estar acompañado de:

- Nota de solicitud de pago
- Factura original y una fotocopia
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente.
- Declaración jurada de I.V.A (actualizada a la fecha)

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

9.2 No se otorgará Anticipo Financiero.----------

9.3 Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

9.4 En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,016 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del *10% del valor total del contrato, su vigencia será de 30 (treinta) días más de la vigencia del contrato.*

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.

13. MULTAS.

El valor de las multas será: del uno por ciento (1%) valor del bien en mora, por día hábil de atraso en la entrega según el cronograma estipulado, estas serán deducidas de los montos de las facturas pendientes de pago.
El monto máximo de las multas será el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, donde se podrá iniciar la recisión del mismo (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales.

C.P. Nelda Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato.
4. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista.
5. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes, los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, o informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

19. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en la calle Facundo Machain N° 7.168 c/ Mayor José Duarte de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

OFFICE CLIP S.R.L.
REPRESENTANTE

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° I CONTRATO INC N°024/2017

Especificaciones Técnicas

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
	P.M. Nº 2.011/2016 – DPTO. MANTENIMIENTO – CIP. VILLETA	
3	Heladera de 2 puertas vertical Características: -Capacidad: 280 lts. -De dos puertas. -Frio húmedo tropicalizado -1 Parrilla en el congelador -Con control de temperatura -Con rejillas de metal deslizables	
	P.M. Nº 2.022/2016 – DPTO. ADMINISTRATIVO – CIP. VILLETA	
4	Acondicionador de aire Características: -Tipo Split 18.000 BTU con instalación.	
5	Acondicionador de aire Características: -Tipo Split 24.000 BTU con instalación.	
	P.M. Nº 2.023/2016 – GERENCIA INDUSTRIAL – DPTO. ADMINISTRATIVO - CIP. VILLETA	
6	Heladera de 11 pies.	
7	Bebedero eléctrico.	
	P.M. Nº 2.116/2016 – Seguridad Industrial– CIP. VILLETA	
8	Máquina para fabricar hielo Capacidad 300 kg/24 hs.	
9	Congelador Capacidad 260 Lts.	
	P.M. Nº 3.022/2016 – U.O.C. –Adm. Central - Presupuesto	
10	Acondicionador de Aire Tipo Split 24.000 BTU. Frio/calor, con KIT de Instalación. **Características:** Hasta 16 SEER Función turbo Panel digital Auto apagado Reloj programable: 24 horas Nivel de ruido desde 27 dB(A) Filtro con carbón activado Control de flujo de aire automático Condensadora con protección anti-corrosiva	
11	Acondicionador de Aire	

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L

	Tipo Split 18.000 BTU. Frio/calor, con KIT de Instalación. **Características:** Hasta 16 SEER Función turbo Panel digital Auto apagado Reloj programable: 24 horas Nivel de ruido desde 27 dB(A) Filtro con carbón activado Control de flujo de aire automático Condensadora con protección anti-corrosiva
12	Acondicionador de Aire Tipo ventana Frio/calor de 24.000 BTU. **Características:** Función de Auto encendido Extensa salida de aire Control de flujo de aire automático Ventilación de aire fresco.
	P.M. Nº 7033/2016 – GERENCIA INDUSTRIAL – FCA. VALLEMI - DPTO. MINAS – SEGURIDAD INDUSTRIAL
13	Máquina para fabricación de hielo Forma del hielo: en cubos Carcaza: Acero inoxidable Capacidad: 250 kr/11250 cubos (mínimo) Producción (kg/24): 130 (a 37ºc) – 162 (a 22 ºc) Temperatura indicadas (mínimo)
14	Congelador Tipo: horizontal Capacidad: 500 litros como mínimo Cantidad de puertas: 2 mínimo Rueda para transporte: si Termostato: si Tensión de alimentación: 220 vac – 50 hz.

OFFICE CLIP S.R.L.
REPRESENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° II CONTRATO INC N° /2017

PLAN DE ENTREGA

El Plan de Entrega queda estipulado de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
	P.M. Nº 2.011/2016 – DPTO. MANTENIMIENTO – CIP. VILLETA				
3	Heladera de 2 puertas vertical	01	**Unidad**	En el Depósito de Materiales de fca. Villeta de 07:00 Hs. a 14: 00Hs.	15 (quince) días corridos de la firma del contrato.
	P.M. Nº 2.022/2016 – DPTO. ADMINISTRATIVO – CIP. VILLETA		**Unidad**	En el Depósito de Materiales de fca. Villeta de 07:00 Hs. a 14: 00Hs.	15 (quince) días corridos de la firma del contrato.
4	Acondicionador de aire	06	**Unidad**	En el Depósito de Materiales de fca. Villeta de 07:00 Hs. a 14: 00Hs.	15 (quince) días corridos de la firma del contrato.
5	Acondicionador de aire	02	**Unidad**	En el Depósito de Materiales de fca. Villeta de 07:00 Hs. a 14: 00Hs.	15 (quince) días corridos de la firma del contrato.
	P.M. Nº 2.023/2016 – DPTO. ADMINISTRATIVO – CIP. VILLETA				
6	Heladera de 11 pies.	04	**Unidad**	En el Depósito de Materiales de fca. Villeta de 07:00 Hs. a 14: 00Hs.	15 (quince) días corridos de la firma del contrato.
7	Bebedero eléctrico.	02	**Unidad**	En el Depósito de Materiales de fca. Villeta de 07:00 Hs. a 14: 00Hs.	15 (quince) días corridos de la firma del contrato.

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

	P.M. Nº 2.116/2016 – Seguridad Industrial– CIP. VILLETA				
8	Máquina para fabricar hielo	01	**Unidad**	En el Depósito de Materiales de fca. Villeta de 07:00 Hs. a 14: 00Hs.	15 (quince) días corridos de la firma del contrato.
9	Congelador	01	**Unidad**	En el Depósito de Materiales de fca. Villeta de 07:00 Hs. a 14: 00Hs.	15 (quince) días corridos de la firma del contrato.
	P.M. Nº 3.022/2016 – U.O.C. –Adm. Central.-				
10	Acondicionador de Aire	03	**Unidad**	En el Depósito de Bienes en Tránsito de Adm. Central de 07:00 Hs. a 14: 00Hs.	15 (quince) días corridos de la firma del contrato.
11	Acondicionador de Aire	01	**Unidad**	En el Depósito de Bienes en Tránsito de Adm. Central de 07:00 Hs. a 14: 00Hs.	15 (quince) días corridos de la firma del contrato.
12	Acondicionador de Aire	01	**Unidad**	En el Depósito de Bienes en Tránsito de Adm. Central de 07:00 Hs. a 14: 00Hs.	15 (quince) días corridos de la firma del contrato.
	P.M. Nº 7033/2016 – GERENCIA INDUSTRIAL – FCA. VALLEMI - DPTO. MINAS – SEGURIDAD INDUSTRIAL				
13	Máquina para fabricación de hielo Forma del hielo: en cubos	02	**Unidad**	En el Depósito de Materiales de fca. Vallemí de 07:00 Hs. a 14: 00Hs.	15 (quince) días corridos de la firma del contrato.
14	Congelador Tipo: horizontal	03	**Unidad**	En el Depósito de Materiales de fca. Vallemí de 07:00 Hs. a 14: 00Hs.	15 (quince) días corridos de la firma del contrato.

OFFICE CLIP S.R.L.
REPRESENTANTE

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC